

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A LA "REVISIÓN EXHAUSTIVA Y ESPECÍFICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE NUESTRA CIUDAD Y DE LAS POSIBILIDADES DE AMPLIACIÓN O MEJORA EN GENERAL, ANTE LAS QUEJAS RECURRENTE DE NUESTROS VECINOS".

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de septiembre de 2022 y nº de registro de Plenos 231, Moción que literalmente transcrita dice así:

*“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
En Alcobendas, a 21 de septiembre de 2022*

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Revisión exhaustiva y específica del cumplimiento del contrato de limpieza de nuestra ciudad y de las posibilidades de ampliación o mejora en general, ante las quejas recurrentes de nuestros vecinos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, dentro del Capítulo III, en su artículo 26, apartado a), que los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: alumbrado público, cementerio, recogida

Código Seguro De Verificación	01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:19	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:05	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==			

de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

La limpieza de la ciudad, en su sentido amplio, es por lo tanto una competencia municipal que supone, además, un verdadero reto para las administraciones locales, las más cercanas a los ciudadanos, ya que éstos pueden juzgar por sí mismos cada día el grado de cumplimiento de sus expectativas.

En el caso de Alcobendas, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 216 de 10 de septiembre de 2021, hace un poco más de un año, la Ordenanza de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, aprobada en el Pleno de 24 de junio de ese mismo año, que se presentaba como “una adaptación a los nuevos tiempos bajo el prisma de una mayor eficacia”.

Sin embargo, en ese juicio popular diario, nuestro Ayuntamiento o, mejor dicho, el equipo de gobierno actual de PSOE y Ciudadanos, no obtiene sentencia favorable sino todo lo contrario.

Nuestros ciudadanos se quejan de cuestiones y obligaciones de nuestro Ayuntamiento, incluidas y no incluidas en el contrato, como son contenedores en mal estado, absoluta falta de diligencia y rapidez en las solicitudes de reposición de los mismos, frecuencia de recogida, necesidades de limpieza no utilizadas con la asiduidad debida, como el baldeo y, como resultado de todo ello, contenedores sin recoger y basura y suciedad en las calles impropia de una ciudad como Alcobendas.

Estas quejas son recurrentes en las comisiones de sugerencias y reclamaciones, - en las que sólo hay que revisar las dos últimas actas de dicha comisión, en las que aparecen como quejas más relevantes siempre, DETERIORO CONTENEDORES DE BASURA Y FRECUENCIA DE RECOGIDA, así como SUCIEDAD EN CALLES -, también repetidas estas reclamaciones en las diferentes Juntas de Distrito, tanto del Barrio Centro, como Norte y Urbanizaciones y, además, es constante ese mismo descontento sobre la limpieza en las visitas que este Grupo Municipal realiza a ciudadanos individuales, asociaciones y empresas de nuestro municipio.

Este equipo de gobierno de socialistas y ciudadanos, en este caso y ante estas protestas, hace como en tantas otras situaciones, mirar hacia otro lado.

Ningunea las quejas de los ciudadanos, considerando que no existen o que son exageradas o aumentadas por los grupos de la oposición, tal como repite en materia de seguridad.

Se limita a contestar que ha incrementado en dos millones de euros el presupuesto en el contrato de limpieza pero sin explicar en qué conceptos, sobre qué tareas y cuando iba a ser o será la implantación de esas medidas, que, además, no se reflejan en absoluto en resultados visibles de mejora en las calles.

Código Seguro De Verificación	01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:19	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:05	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==			

Desde Grupo Vox creemos y luchamos por la excelencia en la Administración. Consideramos que los ciudadanos tienen derecho a recibir de sus Entidades Locales, en forma de servicios básicos, el dinero que aportan con sus impuestos y que, por lo tanto, no puede un equipo de gobierno conformarse con poner su opinión sobre la de los vecinos, tratando de anular sus quejas como si no existieran y poniéndose, por lo tanto, por encima de los ciudadanos cuando debe ser estrictamente al contrario, los políticos son quienes deben escuchar atentamente y estar al servicio de los vecinos.

Para evitar esconderse en imprecisiones o en subjetividades sobre número de quejas suficiente o no, para una mayor objetividad de los resultados de cualquier actividad, en este caso de la limpieza viaria y recogida de residuos, deberían establecerse unos medidores, indicadores clave de actuación o indicadores de calidad, conocidos como KPIs por sus siglas en inglés, que además, sean transparentes para los vecinos, con lo que todos puedan comprobar si los objetivos del equipo de gobierno municipal se están cumpliendo y son los adecuados. Estos indicadores, además, siempre mejoran los resultados de la propia actividad.

Por lo tanto, porque es imprescindible actuar cuando las reclamaciones, como es el caso, se generalizan. este Grupo Municipal Vox Alcobendas presenta al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno de PSOE y Ciudadanos a que realice una revisión profesional y actual del contrato de limpieza y de su cumplimiento, informando del resultado a todos los grupos políticos.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno municipal que informe asimismo de los resultados concretos y medibles, si los hubiere, de la inversión adicional de dos millones de euros del dinero de todos los ciudadanos de Alcobendas en la mejora de la limpieza.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno Municipal a que, en base a esa revisión del contrato y de los procedimientos en general que afectan a la limpieza viaria y recogida de residuos, planifique acciones concretas para mejorar esta importante tarea en Alcobendas y que informe de esas actuaciones a todos los grupos políticos.*

CUARTO.- *Dentro de esas tareas de mejora, instar al equipo de gobierno a que incluya indicadores clave de actuación o indicadores de calidad, - conocidos como KPIs -, que permitan añadir objetividad a las mediciones de los resultados de la calidad de la limpieza y que, con su simple implantación, mejoren la efectividad.*

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas.”*

Código Seguro De Verificación	01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:19
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==		



Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, siendo el resultado de la votación el siguiente: 13 votos a favor (PP, VOX, Concejal no adscrito), 13 votos en contra (PSOE, C's) y 1 abstención (GM PODEMOS).

Al producirse un empate, se efectúa una nueva votación con el siguiente resultado: 13 votos a favor (PP, VOX, Concejal no adscrito), 13 votos en contra (PSOE, C's) y 1 abstención (GM PODEMOS). Al obtenerse el mismo resultado, y con el voto de calidad del Alcalde (art. 123 del R.O.P.).

En consecuencia, la Moción resulta **no aprobada**.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a seis de octubre de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:19
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?01yPKSJSEg2QiPoQo8BnGA==		

